

.....En tiempos donde nadie escucha a
nadie

en tiempos donde todos contra todos

en tiempos egoístas y mezquinos

en tiempos donde siempre estamos solos

habrá que declararse incompetente
en todas las materias de mercado

habrá que declararse un inocente
o habrá que ser abyecto y desalmado

yo ya no pertenezco a ningún “ismo”
me considero vivo y enterrado...

Fito Páez : Sentado al lado del camino

- En la guerra la primera victima es la verdad.
- Construcción del consentimiento
- Propiedad de los medios
- La publicidad

- Comunicación Comunitaria
(Boletines, videos, folletos, revistas)
- Asociación Nacional de Radios Populares ANARAP
- Ley General de Comunicaciones

- Servicio de Difusión de mínima cobertura. (1990)

Concesión por tres años

1 watt de potencia

Antena a 6 metros de altura

Prohibición de tener publicidad

Prohibición de hacer cadenas

Asociación Nacional de Radios
Comunitarias y Ciudadanas de Chile
ANARCICH.

- 300 radios de todo Chile

Centros Culturales, Iglesias,
Agrupaciones Juveniles, Clubes,
Municipalidades.

Ley 20.433

promulgada el 4 de mayo de 2010



- Concesión por 10 años
- Potencia de 25 watts
- Antena altura de 25 metros
- Concesionario Organización Social
- Puede emitir publicidad
actividad comercial específica,
excluye política y electoral
- Radio Vía (106 ,hz ss)